

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 DE LA LEY 793 DE 2002

RADICADO: 110013120002-2021-030-2 (F. 49 ED. 6271)
AFECTADO: GILDARDO GARCÍA CARDONA Y OTROS

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 04 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de APORTAR y/o SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

INICIA : TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
A LAS 8:00 A.M.

VENCE: SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A
LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria